

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS GEOLÓGICOS EN EL GEOPARQUE DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA”. EXPEDIENTE 2020/005.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de Agosto de 2020 se dicta Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) la ejecución del proyecto denominado “PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS GEOLÓGICOS EN EL GEOPARQUE DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA” Expediente núm 2020/005. Según se establece en el punto 3º del Resuelvo Primero de dicha resolución, el presupuesto asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (125.118,89 €) de los cuales se hace la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep.	Importe en euros
2020	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	25.000,00 €
2021	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	75.000,00 €
2022	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	25.118,89 €

**SEGUNDO.-** En el punto 9º del Resuelvo Primero se establece que “el plazo de ejecución del encargo será de 19 meses, desde la fecha de notificación a la empresa pública de la presente Resolución, la cual fue efectiva el 27 de Agosto de 2020.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 25 de Marzo de 2022 se amplía el plazo de ejecución del encargo, quedando la finalización de los trabajos establecida para el 26 de diciembre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

**CUARTO.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de fecha 5 de Diciembre de 2022 se amplió el plazo de ejecución del encargo, quedando la finalización de los trabajos establecida para el 31 de Diciembre de 2023, sin que ello suponga variación del presupuesto, proponiendo el siguiente reajuste de anualidades.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep.	Importe en euros
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1	2021000095	29.086,30 €
2023	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1	2021000095	40.442,32 €



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/12/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQBMVBCCEKQYEB5MZJMQLFEDD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**QUINTO.-** Con fecha 28 de Noviembre de 2023 se solicita por parte del Director del encargo y del Representante de AMAYA, la ampliación del plazo de ejecución del encargo hasta el 31 de Diciembre de 2024, sin que ello suponga variación del presupuesto, proponiendo el siguiente reajuste de anualidades:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2020	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1 2016000701	18.839,36 €
2021	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1 2016000701	12.318,83 €
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000095	24.432,08 €
2023	1900110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000095	33.567,36 €
2024	1900110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000095	35.961,26 €
TOTAL		125.118,89 €

Los motivos para esta solicitud son debidos a:

“Se han producido una serie de circunstancias que se detallan a continuación y que están suponiendo una dilación en los plazos de finalización de los plazos del encargo.

Por un lado, la integración de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (Giro), supuso un retraso importante para los procedimientos de subcontratación que el proyecto contempla, pues, la implementación en la citada plataforma no fue todo lo ágil y eficaz deseada.

Por otro lado, dentro del proyecto se contempla la señalización de zonas de escalada y la elaboración de dípticos de “Rutas de Escalada”, en base al nuevo Plan de Escalada del Parque Natural Sierras Subbéticas. La aprobación de este Plan se ha visto retrasada durante la fase de tramitación pública y hasta que no ha visto la luz no se ha podido iniciar la materialización de estas acciones.

También hay que considerar todos los problemas y limitaciones generados en la ejecución del encargo por la pandemia de la Covid-19, que propició en un primer momento la paralización de los distintos trabajos encomendados y después el retraso de los mismos, circunstancia de la que todavía no hemos sido capaces de recuperarnos y ponernos al día. .

A todo esto hay que sumar la inflación de precios acaecida durante 2022 y lo que llevamos del año 2023 que ha conllevado que algunos de los contratos de suministros ya celebrados con proveedores por parte de la Agencia no se hayan ejecutado en su totalidad ya que las empresas han declinado continuar con la prestación de los mismos pues estaban por debajo de costes. Esto supone la búsqueda de nuevos proveedores y tramitación de nuevos expedientes de gasto.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/12/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQBMVBCCEKQYEB5MZJMQLFEDD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Finalmente, el encargo conlleva varios apartados de ejecución material que requieren de un trabajo previo por parte del espacio natural protegido en tareas de diseño y redacción de contenidos que no están contemplados en el proyecto. En este sentido, el ritmo de trabajo de la Agencia se ve sometido en parte a la entrega de ese trabajo previo al encargo. Desde diciembre de 2022 la persona que debía desarrollar esos trabajos desde el Parque Natural se encuentra de baja laboral por lo que de facto se ha producido una paralización hasta que hemos sido capaces en octubre de 2023 en redirigir ese trabajo a otro personal de TRAGSATEC. .

Hay que considerar que el mayor montante del expediente pendiente de certificar se debe al apartado de señalización. En este sentido de las 99 señales que contempla el proyecto 93 ya están diseñadas, es decir, que el trabajo técnico está prácticamente finalizado y sólo queda su impresión o instalación”.

**SEXTO.-** La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales con fecha 30 de Noviembre de 2023.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 1 de Diciembre de 2023 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos Propuesta de resolución de ampliación de plazo y reajuste de anualidades del encargo de referencia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA nº81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/12/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQBMVBCEKQYEB5MZJMLFEDD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

**CUARTO.-** El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del Director del encargo y el Representante de la agencia AMAYA, así como el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

## RESUELVO

**ÚNICO.-** Modificar el punto 9º “Plazo de ejecución” del Resuelvo Primero de la Resolución de fecha 24 de Agosto de 2020 estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2024, sin que ello suponga incremento en el presupuesto con el reajuste de anualidades mencionado en el 5º Antecedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/12/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQBMVBCCEKQYEB5MZJMQLFEDD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	